

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALAURÍA

### Edicto

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Benalauría para el ejercicio 2020, acordada en sesión plenaria de 13 de febrero de 2020, el mismo queda elevado a definitivo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo resumido por capítulos:

#### I) Resumen del referenciado presupuesto para 2020

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	97.710,00 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.600,00 €
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	51.800,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	513.719,76 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	18.052,00 €
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>682.881,76 €</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	238.804,47 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>238.804,47 €</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>921.686,23 €</b>

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. GASTOS DE PERSONAL	312.533,43 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	248.739,03 €
3. GASTOS FINANCIEROS	7.800,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.300,00 €
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>583.915,37 €</b>
6. INVERSIONES REALES	318.770,86 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>318.770,86 €</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	19.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>921.686,23 €</b>

#### II) Plantilla de esta Corporación local, aprobada junto con el presupuesto para 2020

##### A) Funcionarios

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
FHCE-SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	1
AGENTE ADMINISTRATIVO	C2	1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	E	2

##### B) Personal laboral

PUESTO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	OCUPADA	1
OPERARIAS DE LIMPIEZA	OCUPADAS	3
TÉCNICO DEPORTIVO	TEMPORAL T. PARCIAL VACANTE	1/2



PUESTO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
SOCORRISTA	TEMPORAL VACANTE	1
TÉCNICO DE JUVENTUD	TEMPORAL T. PARCIAL VACANTE	1
DINAMIZADORA GUADALINFO	TEMPORAL T.PARCIAL	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benalauría, 18 de marzo de 2020.

El Alcalde, firmado: Eugenio Márquez Villanueva.

**1995/2020**